

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

San Pedro de Barva de Heredia, Costa Rica

CIRCULAR N°2951

31 de julio del 2020

PRIMERA EMISIÓN DE CÉDULAS CAFETALERAS EN LA REGIÓN DE COTO BRUS

Señores:

PRODUCTORES Y BENEFICIADORES DE CAFÉ

Nos complace comunicar al Sector Productor de Café el lanzamiento oficial del proyecto denominado “CEDULACIÓN CAFETALERA” el cual, viene a identificar y representar -en esta fase inicial- al primer eslabón de la actividad cafetalera nacional, el cual engrana una serie de datos y acciones dentro de la actividad desde la primera línea, que vienen a impactar sustancialmente al sector, en un momento donde la situación pandémica por COVID-19 requiere de elementos innovadores que fortalezcan y aseguren el éxito de la recolección de la cosecha 2020-2021.

Esta cédula cafetalera, además de identificar al Productor de café, permitirá constituirse en una herramienta que coadyuvará con las instituciones de Gobierno a garantizar un desplazamiento y trazabilidad seguro de la mano de obra recolectora de café durante la cosecha 2020-2021, que por la realidad que enfrenta nuestro país será particular este año.

De igual manera, el documento permitirá mediante el acceso por medio de un código QR determinar la identificación de cada Productor para el acceso del CR Café, registro a la nómina de Productor, llevar el control de entrega en las Firms Beneficiadoras, así como implementar los nuevos mecanismos de comercialización que se implementarán con motivo de la reforma a la Ley Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café N°2762.

La Cédula Cafetalera pone una vez más al Sector Cafetalero Costarricense a la vanguardia, sistematizando y dinamizando sus procesos, en momentos donde la realidad mundial exige la automatización y el facilitamiento en todas las actividades económicas y productivas.

La generación de este documento de identidad cafetalera, se realizará paulatinamente iniciando en la región cafetalera de Coto Brus, por ser ésta, puerta de ingreso de una importante fuerza laboral migrante recolectora, que deberá ser trazada junto con la mano de obra nacional dentro de la actividad de recolección, para lo cual la identificación de las fincas cafetaleras jugará un papel preponderante.

Posteriormente, se irán emitiendo en las regiones de Pérez Zeledón, Turrialba, Los Santos, Valle Central y Valle Central Occidental.

Para la primera entrega se deberá coordinar una cita por medio de la línea telefónica 2103-8480 de la Oficina Regional del ICAFE en Coto Brus, donde una vez se verifique la condición de Productor en la nómina 2019-2020 se procederá a señalarle al solicitante, día y hora para la entrega del documento. Este trámite será de orden personalísimo ya que deberá realizarse la toma de la fotografía del Productor para la confección de la cédula cafetalera.

Se anexa a la presente circular una infografía con el procedimiento a seguir para la obtención del documento de identidad cafetalera.



INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

San Pedro de Barva de Heredia, Costa Rica

CIRCULAR N°2951

31 de julio del 2020

Solicitamos a las Firmas Beneficiadoras, colaborar con la difusión de esta iniciativa que será de gran ayuda también al Sector Beneficiador.

Cualquier consulta la pueden realizar a la Unidad de Asuntos Jurídicos al teléfono 2243-7861 o bien al correo electrónico bgonzalez@icafe.cr

Atentamente,

Lic. Xinia Chaves Quirós

Directora Ejecutiva



Procedimiento de cedula cafetalera

PASO 1

Solicitar cita al teléfono 2103-8480

PASO 2

Regional del ICAFE, verifica en la nómina y otorga hora y fecha a partir del 5/8/2020 para realizar el trámite.

PASO 3

Productor se presenta a la cita y aporta el documento de identidad.

- Nombre Completo
- # Identificación
- Nacionalidad
- Género
- Región Cafetalera

PASO 4

Se emite Cédula con vigencia de 10 años*.

*Si se deja la actividad productiva, la cédula cafetalera se inactiva.

Muestra de Cédula



Para Más información escribir al correo: bgonzalez@icafe.cr